

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del trece de abril de dos mil dieciséis, en las Salas de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron las siguientes personas:

#### Asistentes:

C. Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. Gabriel Baltazar Centeno Canto	Partido Revolucionario Institucional
C. Luis Raúl Banuel Toledo	Partido Verde Ecologista de México

C. Iván Llanos Llanos Nueva Alianza

### **Representantes de los Partidos Políticos**

C. Elvia Leticia Amezcua Fierros Partido Verde Ecologista de México

C. Ildefonso Castelar Salazar Partido del Trabajo

C. Ernesto Guerra Mota Encuentro Social

### **Orden del día:**

- 1. Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.**
- 2. Presentación y, en caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las Sedes para la Aplicación del Examen de Conocimientos, en el Marco del Proceso de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.**

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Dio la bienvenida a las y los asistentes y, preguntó al Secretario Técnico si había quórum para sesionar.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Declaró que había quórum legal para sesionar.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Declarado el quórum legal, solicitó al Secretario Técnico someter a la consideración del órgano colegiado la aprobación del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de las consejeras y consejeros electorales del Organismo Público Local del Estado de Chiapas.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Comentó que el propósito de la presentación de documento es aprobar el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos de ley.

Señaló que de los 185 aspirantes que se inscribieron, se realizó una revisión por parte de la Unidad Técnica de Vinculación y posteriormente los propios Consejeros Electorales.

Manifestó que derivado de la revisión se localizó a diez ciudadanos que no cumplen con los requisitos por diversas razones, y se debe aprobar el listado para que CENEVAL aplique el examen correspondiente, únicamente a los ciudadanos que cumplen con los requisitos.

Expuso que respecto del anexo número dos, se agrega un caso que no se había considerado originalmente, y que propuso la Consejera Adriana Favela, respecto de un aspirante que no es originario de Chiapas, pero busca acreditar que tiene residencia en el estado, sin embargo ha estado trabajando en otra entidad federativa durante los últimos años y, en consecuencia, no cumple con los cinco años de residencia que pide la norma.

**Representante del PT:** Manifestó la necesidad de dar mayor claridad en el anexo tres, específicamente a la identificación número dos y tres como lo había propuesto la representación del PRD.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Comentó que en el anexo número dos se especificaban los casos en donde hubiera una vinculación partidista y en la propuesta nueva se tomó en cuenta el comentario que fuera de sesión hizo la representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Consejera Electoral, Adriana M. Favela Herrera:** Comentó que respecto a su petición en la que pidió se agregara a la lista de aspirantes a una persona que no cumple con los requisitos de elegibilidad; solicitó se realizara la motivación y fundamentación

correspondiente, toda vez que es una persona que no es originaria del estado de Chiapas; sin embargo, pretende competir por esa entidad federativa.

Señaló que si bien, la persona aludida presenta una constancia de residencia, las constancias de residencia tienen un valor dependiendo de los elementos en los que se base esa constancia de residencia.

Expuso que dicha persona realizó su cambio de domicilio al estado de México desde 2015 y labora desde 2014 en la misma entidad federativa, pero presentó una constancia de residencia del estado de Chiapas. Por lo tanto se debe realizar un argumento bien elaborado para evidenciar que aunque existe la constancia de residencia realmente no se le puede dar el valor probatorio.

Manifestó, que el ciudadano participó en el año 2014 para la designación de Consejeros Electorales, en esa ocasión se le dio la oportunidad de participar, porque la credencial que presentó tenía un domicilio en el estado de Chiapas; sin embargo, ahora las condiciones han cambiado, toda vez que ya no tiene su domicilio en Chiapas como él mismo lo está manifestando en su currículum.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Consultó a la Consejera Adriana M, Favela si su propuesta era engrosar la motivación con los argumentos que expuso y de esta manera cerrar la explicación de por qué está afuera.

**Consejera Electoral, Adriana M. Favela Herrera:** Respondió, que efectivamente esa es la propuesta.

**Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez:** Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Consejera Adriana M Favela, toda vez que en sentencias anteriores, respecto de la residencia, el Tribunal interpretándolo al revés ha dicho que si una persona está trabajando en una determinada entidad federativa y demuestra estar trabajando ahí, evidentemente demuestra la residencia.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Señalo que se realizaron ajustado en la última versión el anexo tres por el cambio de sede de las aulas en donde se iba realizar el examen toda vez que el Tecnológico de Monterrey solicitó no utilizar sus aulas y, sin embargo, se consiguió realizar el examen en la aulas que pertenecen al Instituto de Artes y Ciencias de Chiapas.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Preguntó a los integrantes de la Comisión si estaban a favor de aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos en el marco del Proceso de Selección y Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local del Estado de Chiapas, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, relacionada con el acuerdo INE-CG-865/2015.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Comentó que el Instituto Electoral del Estado de Puebla consultó si el procedimiento que diseñaron para la elección de los consejeros municipales y distritales podría ser compatible con el 865, toda vez que enfrentan la problemática que en pleno Proceso Electoral tienen que realizar cerca de 3 mil entrevistas en muy poco tiempo.

Expuso que el OPL diseñó un sistema a través de realizar las entrevistas por escrito, con la presencia de los Consejeros Electorales, y se consulta si es compatible con el sistema que fue aprobado por el INE.

Manifestó que en su opinión no hay una contradicción con lo establecido por el INE, sin embargo, el Consejo General de Puebla, ya inició con la aplicación del esquema que diseñaron, por lo tanto, se informaría que debido a que ya iniciaron el procedimiento de selección y siendo que no hay una contradicción con el Acuerdo 865, la consulta queda sin materia.

**Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez:** Manifestó su preocupación respecto del tratamiento que se está dando a la consulta, debido a que por el retraso de respuesta resulta ineficaz, toda vez que el OPL inició con las entrevistas y, adicionalmente cambiaron el procedimiento.

Señaló que se debe tener más cuidado para poder responder las consultas con mayor celeridad y solicitó que en la respuesta se incluya las fechas de recepción de los oficios en que se recibió la consulta; pidió que la Unidad Técnica remita con oportunidad este tipo de asuntos.

**Consejera Electoral, Adriana M. Favela Herrera:** Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de incluir las fechas de recepción de los oficios en que se recibió la consulta, así como, en llevar a cabo un razonamiento en el que se señale que el procedimiento que están llevando a cabo está apegado a la normatividad y que, por lo tanto, queda sin materia la consulta, pero haciendo referencia a la nota informativa que llegó vía correo electrónico.

**Representante del PVEM:** Solicitó conocer el motivo por el cual no se dio respuesta en tiempo y forma a la consulta realizada por el OPLE y, consulto si la respuesta que se está aprobando no resulta contradictoria con el procedimiento que están utilizando.

**Consejero Electoral, Ciro Murayama Rendón:** Señaló sumarse al llamado de atención para que se realicen los trámites de las consultas con mayor prontitud.

En su exposición manifestó la necesidad de elaborar documentos no tan extensos para poder dar una respuesta de manera más ágil por parte de la Comisión de Vinculación a las consultas que realizan los OPLE.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Manifestó que el OPLE en el estado de Puebla, a pesar de que se tuvo contacto con ellos, solicitó una respuesta para dar certeza a su procedimiento y la Comisión de Vinculación está obligada a responder, por lo que es necesario dar respuesta.

Señaló que el motivo del retraso de la respuesta a la consulta del OPLE de Puebla, debió a una confusión en datos que ellos había proporcionado con lo que se habían proyectado.

Comentó que se realizaría una revisión de todos los casos que pudieran estar pendientes, sin embargo, indicó que las consultas no necesariamente son competencia de la Comisión de Vinculación, sino que están en diferentes comisiones, sin embargo se realizaran las gestiones para acelerar en todo caso la respuesta correspondiente.

Mencionó que respecto del comentario del Consejero Ciro Murayama, es factible realizar documentos más ejecutivos, sin embargo en el Proyecto de Acuerdo se debe realizar lo que señala la Consejera Adriana Favela, en el sentido de que se debe motivar y fundamentar muy bien.

**Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez:** Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Consejera Adriana Favela, en el sentido de cambiar el tipo de respuesta, realizando un engrose con la nota en donde el OPLE informan del nuevo procedimiento que se está siguiendo y dar por válido dicho procedimiento.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que tomara la votación correspondiente.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Preguntó a los integrantes de la Comisión si estaban a favor de aprobar el Acuerdo de la Comisión de Vinculación por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, relacionado con el acuerdo INE/CG-865/2015, tomando en consideración la nota recibida el día 12 de abril por la noche, así como las consideraciones vertidas sobre la mesa, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez:** Manifestó que se agotaron los puntos del orden del día y agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la sesión.

La presente Minuta fue aprobada por Unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebrada el 13 de mayo de 2016.

---

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
**Consejero Electoral Presidente de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**